



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GARRAY

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio adoptado por la Corporación Municipal en sesión de fecha 5 de marzo de 2015, de modificación del Reglamento del Registro Municipal de Situaciones de Convivencia Familiar No Matrimonial del Ayuntamiento de Garray, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Art. 4.- . Requisitos para la inscripción:

Los requisitos para la inscripción para las uniones civiles son los siguientes:

- Otorgar pleno y libre consentimiento para la unión de convivencia no matrimonial.
- Ser mayor de edad o menores emancipados.
- No tener entre si la relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral en tercer grado.
- No encontrarse incapacitado para dar el consentimiento necesario para llevar a efecto el acto o declaración objeto de inscripción.
- No estar sujeto a vínculo matrimonial.
- No constar inscrito como integrante de una unión civil no matrimonial en ningún otro Registro de similares características.
- Empadronamiento de uno de los dos miembros de la pareja, con una antigüedad mínima de seis meses, en el término municipal de Garray”.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Garray, a 4 de mayo de 2015.–La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 1638

BOPSO-56-15052015